



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 488/23**

Sucre, 20 de septiembre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 19 septiembre de 2023, con (Reg. CM-2762), suscrita por los señores Ariel Palancusi Choque, Jhovana Heredia Solano y Mariela Sillerico, representantes de la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", haciendo conocer a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que por Resolución Autonómica Municipal N° 007/2023, se Autorizó el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de la ASOCIACIÓN "JAIME MENDOZA", para realizar la FERIA DE LA PRIMAVERA, los días 18,19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, con ese antecedente, como ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA" y por equidad, solicitan la autorización y adherirse a la FERIA DE LA PRIMAVERA de la Asociación "Jaime Mendoza", en un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, para exponer y comercializar su material bibliográfico.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 20 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", con finalidad de adherirse a la "FERIA DE LA PRIMAVERA" de la Asociación "Jaime Mendoza", los días 20.21 y 22 de septiembre de 2023, de Hrs. 07:00 a 21:00, a los efectos de exponer y comercializar su material bibliográfico, conforme solicitan en su nota.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que la Ley N° 366, de 29 abril de 2013, del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro", tiene por objeto promover el ejercicio del derecho a la lectura y escritura en condiciones de libertad, equidad social y respeto a la diversidad de expresiones culturales, generando políticas públicas, planes y acciones de fomento a la escritura, lectura y acceso al libro, la creación cultural, literaria, académica y científica.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

SO.103/23
R.A.M. N° 488/23
CM-2762.
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de los señores Ariel Palancusi Choque, Jhovana Heredia Solano y Mariela Sillerico, representantes de la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", con la finalidad de adherirse a la "FERIA DE LA PRIMAVERA" de la Asociación "Jaime Mendoza", en el Parque Bolívar, los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2023, de Hrs. 07:00 a 21:00, a los efectos de exponer y comercializar su material bibliográfico, como ASOCIACIÓN "DR. JOAQUÍN GANTIER VALDA", conforme solicitan en su nota.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de la referida actividad, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.103/23
R.A.M. N° 488/23
CM-2762.
Fs. 2

📍 Plaza 25 de mayo No 1
☎ 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
✉ concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 📍
Concejo Municipal de Sucre 🌐
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo 🌐